

dad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión total de fecha 1 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la operación de escisión total en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 27 de junio de 2007.—Por Inmuebles Industriales Sabadell, S. A., Miquel Martí Escursell, Administrador solidario.—45.332. 1.ª 9-7-2007

### INPURVISA, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad del día 18 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	492.916,04
Inmovilizaciones materiales .....	492.916,04
Activo circulante .....	453.633,73
<b>Total activo .....</b>	<b>946.549,77</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	846.818,23
Capital suscrito .....	540.922,91
Reserva de revalorización .....	194.968,50
Resto Reservas .....	96.513,53
Pérdidas y Ganancias (Beneficio a 18/06/07) .....	45.913,99
Dividendo a cuenta entregado ejerc. ....	-31.500,70
Fianzas y Depósitos a L/Plazo .....	32.414,00
Acreedores a corto plazo .....	67.317,54
<b>Total pasivo .....</b>	<b>946.549,77</b>

Santander, 26 de junio de 2007.—El Liquidador único, José Luis Puras Vidal de la Peña.—44.917.

### INTER QUALITY SYSTEMS PROYECTA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 15/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Matep de la Seguridad Social Midat contra la empresa Inter Quality Systems Projecta, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 21/6/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Inter Quality Systems Projecta, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 9.028,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—44.896.

### INTERNATIONAL MANUFACTURE & COMMUNICATIONS, S. A.

Anuncia que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2007 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Liquidadora, María Luisa Fernández Ferruelo.—45.350.

### INTGROUP CONTROL, S. A.

#### (En liquidación)

#### Balance final de liquidación

La Junta General de la sociedad Intgroup Control, Sociedad Anónima, celebrada el 22 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la entidad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	121.809,96
Construcciones .....	121.809,96
Circulante .....	355,36
Tesorería .....	355,3
<b>Total Activo .....</b>	<b>122.165,32</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	122.165,32
Capital Social .....	96.161,94
Reservas .....	45.085,65
Resultados de ejercicios anteriores .....	19.082,27
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>122.165,32</b>

Barcelona, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, Isidro Vila Baldrich.—45.656.

### INVERFEM, S. A.

#### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, y acogiendo al régimen transitorio de sociedades patrimoniales, se hace público que en la Junta universal de accionistas, celebrada el 25 de junio de 2007, en el domicilio social, calle Covadonga, 2 (León), se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de dicha sociedad, así como el nombramiento de don Miguel Fernández Medarde como Liquidador único de la misma.

León, 28 de junio de 2007.—El Liquidador único, Miguel Fernández Medarde.—46.449.

### INVERFIATC, S. A.

#### Ampliación de capital

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Señores Accionistas y el Consejo de Administración de Inverfiatc, Sociedad Anónima (con Código de Identificación Fiscal número A58246810 y domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal 648), en sesiones celebradas el 29 de mayo de 2007, han adoptado el acuerdo de ampliar el capital social en un importe nominal de 38.162.100 euros y efectivo de 44.522.450 Euros. Las principales características de la ampliación acordada son las siguientes:

Primero.—Tramos de la ampliación y acciones a emitir: La ampliación de capital se efectúa en un doble tramo: Uno de suscripción dineraria por un número de 3.465.000 acciones por un importe nominal de 20.790.000 euros y un importe efectivo de 24.255.000 euros, y otro de aportación no dineraria por parte de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija de las sociedades Profiatc-6 y Profiatc-11 por un número de 2.895.350 acciones por un importe nominal de 17.372.100 euros y un importe efectivo de 20.267.450 euros.

Las acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta, siendo SCL Barna la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Segundo.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación en proporción a su valor nominal. La fecha en que los derechos u obligaciones de las acciones objeto de la presente emisión comenzarán a regir son:

Derecho de percepción de dividendos: 1 de enero de 2007.

Demás derechos: Desde la suscripción.

Tercero.—Tipo de emisión y desembolso: La suscripción de las nuevas acciones de 6 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 1 euro por acción, se atenderá (i) en el primer tramo de aportaciones dinerarias, mediante el desembolso dinerario de 7 euros por acción y (ii) en el segundo tramo de aportaciones no dinerarias, mediante la aportación por Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, quien suscribirá todo el tramo habiéndose excluido el derecho de suscripción preferente del resto de accionistas de la compañía conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la totalidad del capital social de Profiatc 6 Sociedad Limitada y Profiatc 11 Sociedad Limitada.

Las acciones se emitirán libres de gastos para el suscriptor, por lo que «Inverfiatc, Sociedad Anónima», no repercutirá los gastos que le corresponden como Sociedad emisora. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramiten su suscripción por dicho servicio, que serán en tal caso de cuenta de los citados inversores. También correrán a cargo de los suscriptores los importes que carguen las entidades en concepto de mantenimiento y gestión del depósito según las tarifas comunicadas al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuarto.—Períodos de Suscripción:

Período de Suscripción Preferente: En el primer tramo de aportaciones dinerarias, las 3.465.000 acciones que se emiten se ofrecen con carácter preferente a los actuales accionistas —se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de SCL Barcelona y sus Entidades Participantes a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente— que podrán ejercer su derecho de preferente y proporcional suscripción con respecto a la totalidad de las acciones emitidas, así como los adquirentes de derechos de suscripción. A cada acción antigua le corresponderá un derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas. Por cada derecho de suscripción preferente se podrá suscribir tres acciones nuevas.

El período para la suscripción preferente y proporcional por los accionistas y adquirentes de derechos de suscripción se iniciará el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizará transcurridos quince días naturales, esto es, desde el 10 al 24 de julio de 2007.

Los derechos de suscripción serán negociables en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales, para el supuesto de que al término del mismo quedaran acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión. Dichas solicitudes podrán formularse sin límite alguno en el número de acciones adicionales solicitadas, si bien sujeta en todo caso a la existencia de acciones sobrantes y al resultado del prorrateo que eventualmente pudiera efectuarse. Dichas solicitudes no serán revocables.

Período de Asignación de Acciones Adicionales: Se desarrollará durante el sexto día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente, esto es, durante el día 1 de agosto de 2007. En este Período de Asignación de Acciones Adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar las acciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de acciones adicionales (sin necesidad de adquirir nuevos derechos de suscripción).

En el caso de que las acciones objeto de solicitudes adicionales excedan el número de acciones sobrantes no suscritas durante el Primer Período de Suscripción Preferente, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo en los términos previstos en el folleto informativo de la

ampliación de capital inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Período de Asignación Discrecional: Se desarrollará durante los dos días hábiles bursátiles siguientes al cierre del Período de Asignación de Acciones Adicionales, esto es, los días 2 y 3 de agosto de 2007, siempre y cuando quedaran aún acciones sobrantes pendientes de suscripción.

Durante el Período de Asignación Discrecional, las acciones pendientes de suscripción podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora, a favor de aquellos inversores que hubieren formalizado su solicitud ante la Entidad Agente de la presente emisión. La adjudicación de acciones se efectuará de forma estrictamente discrecional por parte de la Sociedad emisora, que podrá admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas.

Quinto.—Desembolso:

A) Tramo dinerario.

Período de Suscripción Preferente: Los Accionistas de «Inverfiat, Sociedad Anónima» que deseen suscribir acciones o enajenar los derechos que pudieran corresponderles sobre sus acciones, deberán dirigirse a las Entidades participantes de SCL BARNA en las que tengan registradas las acciones. Los demás inversores interesados podrán adquirir los correspondientes derechos de suscripción preferente en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona durante el plazo establecido al efecto. El desembolso dinerario de 7 Euros correspondiente a cada una de las acciones suscritas en el Primer Período se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las entidades participantes que hayan cursado las correspondientes órdenes de suscripción.

Periodos de Asignación de Acciones Adicionales y de Asignación Discrecional: El desembolso íntegro de las acciones adicionales que se adjudiquen a los suscriptores durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales y/o el Período de Asignación Discrecional, por su parte, se efectuará por dichos suscriptores no más tarde del día hábil siguiente al de la comunicación de adjudicación que les cursen las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas. Así, el 3 de agosto se desembolsarán las acciones adicionales y el 8 de agosto las acciones discrecionales. Todo ello sin perjuicio del derecho de las entidades Participantes a solicitar una provisión de fondos no remunerada en el momento de la suscripción.

Sexto.—Colocación y adjudicación: Las Sociedades de Valores y Bolsa GAESCO y GVC actuarán como Entidades Colocadoras de la emisión. GAESCO actuará como Entidad Directora y Agente de la ampliación.

Séptimo.—Compromiso de suscripción: Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija se ha comprometido a suscribir el 38,16 por ciento del tramo dinerario y las Sociedades de Valores y Bolsa GAESCO y GVC se han comprometido a suscribir íntegramente el restante 61,84 por ciento que no suscriba el mercado con sujeción a los términos y condiciones del contrato de aseguramiento al efecto formalizado.

Octavo.—Suscripción incompleta: En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en los períodos de suscripción indicados, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose por el Consejo de Administración o por las personas que éste faculte a tal fin, a declarar la cifra definitiva en que el capital quede fijado y a modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona de la presente emisión.

El folleto informativo de la presente ampliación de capital ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición de los interesados en la CNMV y en la Bolsa de Valores de Barcelona y en la Entidad Agente, así como en el domicilio de la Sociedad y en su web (www.inverfiat.com).

Barcelona, 5 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración: Joan Castells Trius.—46.358.

## INVERSIONES SIERRA DE SAN PEDRO, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, número 15, a las doce horas del día 16 de agosto de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de sociedad gestora o de entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de entidad depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Cambio de vocación y política de inversión de la sociedad con la correspondiente modificación de estatutos. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.—Cambio de denominación social y correspondiente modificación de estatutos. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los estatutos sociales y legislación vigente.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta general será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz Rey.—45.871.

## INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DATO, S.A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

En la Junta General Universal Extraordinaria de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias Dato Sociedad Anónima celebrada en Madrid el 28 de junio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos números 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se ha acordado por unanimidad la Disolución y Liquidación de la Compañía con arreglo al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Cartera Interior .....	3.115.529,67
Tesorería .....	246.829,96
Total activo .....	3.362.359,63

	Euros
Pasivo:	
Capital Social .....	390.650,00
Reservas .....	1.971.623,79
Resultados pendientes de aplicación.....	774.304,26
Resultado positivo del ejercicio.....	225.781,58
Total pasivo .....	3.362.359,63

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, Ignacio M.ª Chueca García.—45.303.

## ISOMAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### ISOMAN CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de «Isoman, Sociedad limitada», y la socia única de «Isoman Canarias, Sociedad Limitada», unipersonal, acordaron el día 26 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión simplificada redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 19 de junio de 2007, con la siguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 26 de junio de 2007.—Antonio de la Iglesia Mantifián, Consejero-Delegado de las dos sociedades fusionadas.—45.183. 1.ª 9-7-2007

## JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

### PROMOCIONES CALLE ZARAGOZA DOS, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, el socio único de «José Antonio Romero Polo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», mediante el acta de consignación de decisiones de fecha 30 de junio de 2007, ha decidido la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutivo de una rama de actividad; a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, «Promociones Galle Zaragoza Dos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Lleida, el 31 de mayo de 2007, habiendo obtenido la nota de calificación de dicho registro, que tiene por efectuado el referido depósito en fecha 12 de junio de 2007, y todo ello sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de «José Antonio Romero Polo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.